



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE ESCALONA

Por acuerdo del Pleno de Municipal, en sesión ordinaria de fecha 04/07/2024, se acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la limpieza y vallado de solares de Paredes de Escalona.

Y en aplicación de lo dispuesto en el art. 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante ese plazo, quienes lo deseen podrán presentar las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Además cualquier interesado podrá examinar en las dependencias municipales el expediente de elaboración de la Ordenanza.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo antes indicado, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza fiscal reguladora de la limpieza y vallado de solares de Paredes de Escalona, procediendo a su publicación íntegra.

En Paredes de Escalona, a 3 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Alberto Ruíz García.

Nº.I.-4701